



Resolución Ministerial

Lima, 28 MAR. 2018

Nº 091-2018-MIDIS

VISTOS:

El Memorando Nº 250-2018-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe Nº 36-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, emitido por la Dirección General de Coordinación Territorial; el Informe Nº 230-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, emitido por la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales; el Informe Nº 112-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS/DCPS emitido por la Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales; el Informe Nº 196-2018-MIDIS/VPS/DGACPS/DPSC, emitido por la Dirección de las Prestaciones Sociales Complementarias; y, el Informe Nº 173-2018-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2014 se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, en virtud del cual se faculta al FONCODES para constituir Núcleos Ejecutores de alcance departamental –NED, para el proyecto de Reposición, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua y Saneamiento –ROMAS DIT;

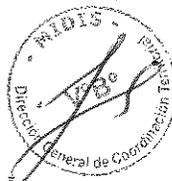
Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del citado Decreto de Urgencia señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinará mediante Resolución Ministerial, el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente de Núcleo Ejecutor y miembros, así como los criterios y procedimientos para los Núcleos Ejecutores;

Que, por Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, se determina la conformación y número de representantes de los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, mecanismo de designación del presidente y miembros, así como los criterios y procedimientos para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 055-2018-MIDIS, se designó, entre otros, a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor del alcance departamental correspondientes a los departamentos de Loreto y Cajamarca;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde designar a los nuevos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleo Ejecutores del alcance departamental correspondientes a los departamentos de Loreto y Cajamarca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondientes a los departamentos de Loreto y Cajamarca, realizada mediante Resolución Ministerial N° 055-2018-MIDIS.



Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondiente a los departamentos de Loreto y Cajamarca, en adición a las funciones, a los señores:

- Juan Alejandro Pezo Vásquez, departamento de Loreto.
- Moisés Alexander Pérez Díaz, departamento de Cajamarca.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL